



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Adopción de mayor de edad
Adoptante:	Dolny Alfredo Vivas Casas.
Adoptivo:	Daniela Camelo Barrera
Radicación:	110013110011 2021-00991-00
Asunto:	Calificar Demanda
Decisión:	Admite

Por cumplir los requisitos de ley, se dispone:

PRIMERO. ADMITIR la demanda de adopción instaurada por DOLNY ALFREDO VIVAS CASAS, quien actúa en nombre propio, respecto de DANIELA CAMELO BARRERA.

SEGUNDO. NOTIFICAR al representante del Ministerio Público (numeral 1°, artículo 579, Código General del Proceso).

TERCERO. Una vez cumplido lo anterior, INGRESAR las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 16 de noviembre de 2021, se
notifica esta providencia en el **ESTADO No. 87**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA